HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 253

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP), MANIOBRA DE HEIMLICH Y PRIMEROS AUXILIOS, DESTINADO AL PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO.-

253

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

31

San Isidro, 14 de mayo de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La necesidad de contar con personal capacitado en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), Maniobra de Heimlich y primeros auxilios en el ámbito escolar del distrito.

Considerando:

Que el RCP (Reanimación Cardiopulmonar) es una maniobra de emergencia crucial que puede salvar vidas cuando una persona deja de respirar o su corazón se detiene.

Que la mayoría de los episodios de paro cardiorrespiratorio y atragantamiento se producen en entornos extrahospitalarios, como las escuelas, y que una intervención rápida y eficaz puede evitar consecuencias graves o incluso fatales

Que existen antecedentes en el Municipio de San Isidro, como las capacitaciones organizadas por Defensa Civil y la Subsecretaría de Salud, que han beneficiado a docentes, profesores de educación física y directivos escolares.

Que la Ley Provincial N° 15051 establece la obligatoriedad de exhibir catelería sobre la maniobra de Heimlich en establecimientos públicos y educativos, pero no así la capacitación formal del personal.

Que es responsabilidad del Estado promover herramientas que garanticen la seguridad y la salud de niños, niñas y adolescentes durante su jornada escolar.

Que aplicar la maniobra de RCP de inmediato duplica las probabilidades de supervivencia hasta que llegue la asistencia médica.

Que un curso o taller de RCP brinda las herramientas necesarias para atender esta situación crítica de forma segura e inmediata.

Que es fundamental institucionalizar, ampliar y sostener en el tiempo un programa sistemático de capacitación, con contenido teórico-práctico, certificación oficial y actualización periódica.

Que un gran número de docentes, auxiliares docentes y empleados de maestranza y cocina se verían beneficiados con esta capacitación para atender situaciones de emergencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Bloque Cambia San Isidro solicita la sanción del siguiente proyecto:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente implementara un programa integral de capacitación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), Maniobra de Heimlich y Primeros Auxilios, destinado al personal de los establecimientos educativos de gestión estatal y privado del distrito.

Artículo 2°: El Honorable Concejo deliberante solicita que se contemple la posibilidad de entregar un cartel instructivo sobre la Maniobra de Heimlich, diseñado según lo dispuesto en la Ley Provincial 15051, a cada institución educativa del partido de San Isidro, para su colocación en espacios visibles de circulación común (comedores, pasillos, salas docentes).

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda invite a las instituciones públicas de gestión privada del distrito a adherir al programa para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1°.

Artículo 4°: De forma.

Guido Alvarado .
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. María Lucía Rojo
CONCEJAL
ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/05/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 22 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 MAY 2025
Hora 10:55
RECIBIDO